Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

tores, y nominadores, por Regidores, Diputados, y nominadores, de los que cada uno de Sus Mds. fuesen nombrado, ademas de la obligazion en que se hallan constituidos; Cuias terminos dhos. Diputados, y por Sus Mds. se hubiesen empezado a tuxquesar. Y dezian con la Vara de la medida de Agua, de donde por mi dho. Escrivano se sacaxa una Cantara tambien medida de Agua, cubos de Sebera diferentes hechuras, y por Menino, de portadas, y sacada una de las Pilas dellas, que abia tan Ley da dezia = D. Fran.co Joseph Vazquez = Y sabiendose dado diferentes hechuras a la demas Pilas, y por Menino sacado una dellas, que abia tan Ley da dezia: D. Francisco Salinas = Y no pudiendo dar otras hechuras a las demas Pilas y por Menino, sacado una dellas que abia tan Ley da dezia: D. Pedro fernandez Salazo = Y sabiendose dado otras diferentes hechuras a las Restantes Pilas, por Menino sacado de la Cantara una dellas que abia tan Ley da dezia: Luis Torrente = Los quales quedaron elegidos por tales Regidores Diputados para dho. Año. Y con tenido de la Eleccion en la forma siguiente =

Jurados — Sus Mds. de Realengo por mi dhos nombraron por Jurados Diputados para dho. Año, a Joseph Perez Robles =